

Estadística de Financiación y Gasto de las Universidades Públicas Españolas
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA
0. Identificación
0.1. Denominación
Estadística de Financiación y Gasto de las Universidades Públicas Españolas
0.2. Código IOE
44045
0.3. Código PEN 2025-2028
9686
1. Contacto
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
Paseo de la Castellana 162 28046 Madrid España
peticiones.estadisticas.universitarias@ciencia.gob.es
2. Actualización de metadatos
2.1. Última validación de metadatos
13/03/2026
2.2. Última difusión de metadatos
13/03/2026
2.3. Última actualización de metadatos
13/03/2026
3. Presentación estadística
3.1. Descripción de los datos
<p>La Estadística de Financiación y Gasto de las Universidades Públicas Españolas realizada por el Sistema Integrado de Información Universitaria de la Subdirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades aporta información sobre la liquidación presupuestaria de las universidades públicas y sobre los principales indicadores financieros.</p> <p>La estadística se estructura en tres bloques: En el primero, se incluye información sobre el estado de liquidación del presupuesto de gastos, el segundo contiene la información necesaria para conocer cuál ha sido el importe de los recursos que han obtenido las universidades públicas y de dónde proceden estos recursos. Y, por último, en el tercer bloque, se tratan los indicadores financieros.</p> <p>La información contenida en esta estadística es fundamental para completar una visión global del ámbito universitario, que debe ser tenida en consideración conjuntamente con el resto de estadísticas e indicadores.</p>

<p>3.2. Sistema de clasificación</p> <p>Esta estadística se divide en tres bloques de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de ejecución del presupuesto de gastos - Indicadores de ejecución del presupuesto de ingresos - Indicadores financieros <p>Además, ofrece cada bloque según el ámbito geográfico: total nacional, por comunidad autónoma y por universidad.</p>
<p>3.3. Cobertura por sectores</p> <p>La estadística cubre todas las universidades públicas españolas.</p>
<p>3.4. Conceptos y definiciones estadísticas</p> <p>Todas las definiciones de la estadística pueden consultarse en la metodología difundida en la página web del Ministerio (https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/42b9417a-0ab9-4ae8-b81e-b056d8004c99).</p>
<p>3.5. Unidad estadística</p> <p>Cada una de las cuentas anuales de las universidades públicas españolas.</p>
<p>3.6. Población estadística</p> <p>El conjunto de todas las cuentas anuales de las universidades públicas españolas.</p>
<p>3.7. Ámbito geográfico</p> <p>Comprende todo el territorio nacional.</p>
<p>3.8. Cobertura temporal</p> <p>Para los indicadores de ejecución del presupuesto se dispone de resultados desde el año 2012 y para los indicadores de financiación desde el año 2014.</p>
<p>3.9. Período base</p> <p>No aplicable.</p>
<p>4. Unidad de medida</p> <p>Los resultados se presentan en euros y en porcentajes.</p>
<p>5. Período de referencia</p> <p>El período de referencia es el año natural t-3 desde el 1 de enero al 31 de diciembre.</p>
<p>6. Mandato institucional</p>
<p>6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos</p> <p>La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.</p> <p>Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028.</p>
<p>6.2. Intercambio de datos</p> <p>Los intercambios de datos entre la Subdirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.</p>

7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
<p>La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos.</p>
7.2. Tratamiento de datos confidenciales
<p>El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación. En las fases de tratamiento de la información los datos que permiten la identificación directa solo se conservan mientras son estrictamente necesarios para garantizar la calidad de los procesos. En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas.</p> <p>No se difunden de forma pública ficheros de microdatos. Los intercambios de microdatos se dan entre organismos con funciones estadísticas oficiales y se regulan a través de convenios o acuerdos. Se pone a disposición ficheros de microdatos pseudo-anonimizados a investigadores a través del Centro Seguro de Datos del Ministerio.</p> <p>Por otra parte, el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).</p>
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
<p>La publicación del calendario se realiza anualmente mediante la aprobación en el RD que regula el Programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda.</p>
8.2. Acceso al calendario de difusión
<p>El calendario de publicaciones se difunde en la página web del INE (https://ine.es/dyngs/INE/index.htm?cid=615)</p>
8.3. Acceso del usuario
<p>Los datos se difunden al ciudadano a través de la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades según el calendario de publicación que consta en los Planes Anuales correspondientes. Previo a esta difusión pública, los responsables de la política universitaria a nivel nacional, regional e institucional tienen acceso a estos resultados a través de una plataforma de difusión interna. El servicio también contempla peticiones a medida de usuarios de las estadísticas a través de un buzón de correo específico y peticiones recibidas por el portal de transparencia del ministerio.</p>
9. Frecuencia de la difusión
<p>Anual.</p>
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
<p>Se realizan notas de principales resultados junto con la estadística.</p>
10.2. Publicaciones
<p>Los datos de la estadística se publican en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/Financiacion.html). Además, desde 2006, se viene publicando el informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español que presenta los datos más relevantes del ámbito universitario en España, centrándose en su estructura (organizativa y económica), el acceso, sus estudiantes y el personal trabajador.</p> <p>También se ofrecen otras publicaciones del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).</p>
10.3. Base de datos en línea
<p>UNIVBase es el sistema que utiliza el Ministerio para almacenar y difundir en la Web toda información estadística. Contiene toda la información que produce el SIIU en formato electrónico.</p>

10.4. Acceso a microdatos
No hay microdatos en esta estadística.
10.5. Otros
El ministerio contempla de forma interna las peticiones a medida y sigue un protocolo que posibilita la generación de estas peticiones dependiendo de los siguientes factores: <ul style="list-style-type: none"> - El solicitante: Responsables de política universitaria, responsables de políticas públicas con intereses en datos universitarios, solicitudes por convenio, investigadores, ciudadanos. - Tipos de datos que se solicitan, su sensibilidad y la agregación solicitada. - El esfuerzo temporal y de recursos humanos necesario para realizar la petición.
10.6. Documentación sobre metodología
La metodología puede consultarse en la estadística de la página web del Ministerio.
10.7. Documentación sobre calidad
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas». Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.
11.2. Evaluación de la calidad
La estadística se basa en registros administrativos y los ficheros cargados, así como los indicadores calculados, pasan por varias fases de validación minimizando los posibles errores.
12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
Entre los usuarios de las estadísticas universitarias hay que destacar: Administraciones territoriales, principalmente consejerías de universidades de las CCAA. Otros ministerios y administraciones públicas. Instituciones como Embajadas y consulados. Investigadores y mundo académico Empresas e instituciones sin fines de lucro (servicios de estudio de empresas, fundaciones, asociaciones, etc.), sindicatos y organizaciones patronales. Prensa y medios especializados Particulares Instituciones internacionales como Eurostat, OCDE y UNESCO a través del cuestionario UOE y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) a través de la Red Índices. Las necesidades de los distintos usuarios son de amplio espectro, desde el conocimiento de la evolución general del Sistema Universitario Español hasta temas específicos de interés relacionados con la oferta académica, el acceso, la movilidad, la calidad, el rendimiento académico, la inserción laboral de los egresados, personal, financiación o la evaluación de políticas públicas.
12.2. Satisfacción del usuario
En esta estadística no se recogen los puntos de vista y opiniones de los usuarios.
12.3 Exhaustividad
Las legislaciones que afectan a esta estadística son el Plan Estadístico Nacional que proporciona el 100% de los resultados solicitados por estos. R1=100%
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
El uso de datos administrativos, los procedimientos de validación y los procesos de imputación permiten obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.

13.2. Errores de muestreo
No hay muestreo en la estadística.
13.3 Errores ajenos al muestreo
La tasa de respuesta de la estadística es del 100%. (A4=0%)
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
Los datos de la estadística se publican en marzo del año t+3, esto implica un intervalo de unos 27 meses después de la fecha de referencia (desde el 31 de diciembre del año t hasta marzo del año t+3). TP2=27 meses
14.2. Puntualidad
Los datos de la estadística se han publicado 9 mes después de lo marcado en el calendario de publicaciones del Plan Estadístico Nacional. (TP3=9 meses)
15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
Los datos presupuestarios se publican por universidad y por comunidad autónoma, lo que permite una comparativa regional. En el caso de los indicadores financieros, se ofrecen a nivel de comunidad autónoma.
15.2. Comparabilidad temporal
En esta estadística se proporciona información presupuestaria desde el año 2012 e información financiera desde 2014. Por lo tanto, el número de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura es de 11 y 9 periodos. (CC2=11 y 9)
15.3. Coherencia – cruce de sectores
Esta estadística es coherente con el resto de publicaciones realizadas por el Sistema Integrado de Información Universitaria.
15.4. Coherencia – interna
La aplicación de procesos comunes y rigurosos de análisis y validación asegura la coherencia interna de los resultados.
16. Costes y carga
La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta operación prevista en el Programa Anual 2025 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028 es de 34,58 miles de euros del Presupuesto del Ministerio.
17. Revisión de los datos
17.1. Revisión de datos –política
Los datos se difunden a las instituciones relacionadas con política universitaria y a universidades previamente a su publicación al ciudadano. Si en este periodo se detectara algún error se subsanaría antes de publicar la estadística oficial.
17.2. Revisión de datos –práctica
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
18. Tratamiento estadístico
18.1. Datos de origen
Se recoge la información contenida en las cuentas anuales de las universidades públicas, concretamente la recogida en las liquidaciones presupuestarias, en el balance y en la cuenta de resultados. Ésta es la información contenida en esta estadística.

18.2. Frecuencia de la recogida de datos
La recogida de los datos es anual.
18.3. Recogida de datos
Las consejerías/departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas y las universidades cumplimentan los formularios de financiación y gasto de las universidades públicas y las remitan al personal estadístico del Ministerio.
18.4. Validación de datos
El proceso de validación en la estadística se lleva a cabo por parte de la institución que ha remitido los datos, de la comunidad autónoma responsable y el personal estadístico del SIIU.
18.5. Compilación de los datos
Cuando los ficheros han superado todas las fases de depuración y validación se cargan de forma definitiva y comienza la explotación estadística.
18.6. Ajuste
No se realizan ajustes.
19. Observaciones